

## **Circular 957-2020**

Transcribimos un resumen de noticias importantes en el área laboral, publicadas el día 29 de enero 2020 escrito por especialistas, analistas y periodistas que han sido publicadas en diarios nacionales.

**Jóvenes becarios, ahora deben contar con “habilidades blandas” para encontrar empleo. (Pilar Martínez).** Los jóvenes que recibieron capacitación en el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro al menos deben contar con “habilidades blandas” que les permitan encontrar un empleo una vez que concluido el año de tutoría. Especialistas en recursos humanos comentaron que “no se trata de ver si la constancia está firmada o no por alguna autoridad, sino de revisar que cuenten con las habilidades que buscan los patrones en este momento, como es el caso de trabajar en equipo, tener iniciativa para presentar propuestas y la disposición de incorporarse a la organización”, comentó Arleth Leal Metlich, especialista en recursos humanos. Ahora tendrán que demostrar, comentó, que tuvieron la posibilidad de desarrollar sus habilidades blandas como: mejor comunicación, organización, trabajo en equipo, puntualidad, pensamiento crítico, sociable, creativo que es un punto que actualmente interesa a las compañías. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la plataforma del programa de Jóvenes Construyendo el Futuro avisa a los tutores sobre la conclusión de la capacitación y pide que se resalten las habilidades que se lograron desarrollar en los jóvenes becarios. Cabe señalar que el programa recibió en 2019 a más de 919,000 becarios, y lograron un contrato 20,000; es decir, 2.2 por ciento. (Economista)  
<https://www.economista.com.mx/empresas/Jovenes-becarios-ahora-deben-contar-con-habilidades-blandas-para-encontrar-empleo-20200128-0052.html>

**Restringiría SAT deducción de ISR. (Alejandra Mendoza) MTY.** Lo que más preocupa en el tema de la retención del 6 por ciento de IVA en la contratación de servicios no es la retención en sí, si no la posibilidad de que la empresa no pueda deducir luego el gasto para efectos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de acuerdo con especialistas. Eduardo Méndez Vital, consejero de la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, explicó que existe la preocupación de que las empresas que opten por no retener el 6 por ciento del IVA a quienes les presten servicios, puedan tener una dificultad en su declaración anual del año 2020. Esta problemática se presentaría si el Servicio de Administración Tributaria (SAT) reclama a la empresa no haber cumplido con la retención del 6 por ciento del IVA, y al no hacerlo, entonces no podría hacer

deducibles en el pago del ISR, lo que implicaría un mayor pago de impuestos. "Lo curioso es que nos estamos peleando por el dinero que le pertenece al fisco; si te doy todo el IVA y no te retengo, yo tengo el problema de que el día de mañana el SAT me va hacer pagar más, por no retener", expuso Méndez Vital. En la primera semana de enero, el SAT sorprendió a las personas morales y personas físicas con actividades empresariales al pedirles que retuvieran el 6 por ciento del IVA en la contratación de todo tipo de servicios, cuando lo que se esperaba era que tal disposición sólo aplicara en casos de outsourcing laboral. El fiscalista José Luis Elizondo añadió que además de existir un impacto en el ISR al acotar su deducibilidad, también podría influir en que el IVA no llegue a ser acreditable.

(Reforma)<https://www.reforma.com/restringiria-sat-deducion-de-isr/ar1862288?v=4>

**Sin empleo, uno de cada cinco jóvenes en América Latina: OIT.** El desempleo afecta a uno de cada cinco jóvenes en América Latina y el Caribe, tasa tres veces mayor a la de la población trabajadora en general, advierte la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el informe Panorama Laboral 2019 de América Latina y el Caribe presentado este martes. La tasa de desocupación de los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad llegó en el 2019 a 19.8%, en tanto que la de la población por arriba de ese rango fue de 6.4 por ciento. La desaceleración económica observada a nivel regional, destaca el organismo, ha afectado más a los jóvenes. "Hay una notoria heterogeneidad entre países. Por ejemplo, entre los jóvenes que estudian, la proporción de individuos que se dedica exclusivamente a dicha actividad se encuentra por encima del 70% en el Caribe, México y América Central. En el Cono Sur y los Países Andinos dicha proporción llega a 67% y 66%, respectivamente", dice el informe de la OIT. Por otra parte, las estadísticas revelan que existe una fuerte asociación entre la probabilidad de no estudiar ni trabajar y los ingresos de los hogares. El porcentaje de jóvenes en la región que no estudia ni trabaja aumenta conforme empeora la situación económica del hogar.

(Economista)<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/sin-empleo-uno-de-cada-cinco-jovenes-en-america-latina-oit/2020/01/>

**Legisladores blindarán derechos laborales de policías, peritos y agentes del MP. (Blanca Juárez).** Finalmente, el Senado discutirá una iniciativa para permitir la reinstalación laboral de los policías, peritos y agentes del Ministerio Público (MP). Ellos son los únicos trabajadores, en el ámbito público y privado, que no tienen derecho a volver a su empleo, aunque el despido haya sido injustificado. La iniciativa de reforma al Artículo 123 constitucional lleva dos años en la congeladora, desde abril de 2018 que la Cámara de Diputados la aprobó y la envió al Senado. Sin embargo, la Junta de Coordinación Política se comprometió con los integrantes de Uniformados Unidos a desahogarla en el primer periodo ordinario de sesiones de este 2020. "Hemos platicado con legisladores de casi todos los partidos y apoyan esta reforma", afirma en entrevista Iván Chávez, presidente de esa organización. El apartado B, fracción XIII del artículo 123 de la Constitución dice que policías de los tres niveles de gobierno, peritos y agentes del MP que sean separados de su cargo de manera injustificada recibirán una indemnización, pero no serán reincorporados. En cambio, cualquier otra persona que labora al servicio del Estado o de una empresa tiene la opción de elegir un pago o su reinstalación. Siempre y cuando se

acredite el despido injustificado. (Economista)

<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/legisladores-blindaran-derechos-laborales-de-policias-peritos-y-agentes-del-mp/2020/01/>

**Desbalance.** Mujeres al mando Nos cuentan que la decisión del banco de inversiones Goldman Sachs de no acompañar los procesos de salida a bolsa a aquellas empresas que no tengan como mínimo un miembro “diverso” en su Consejo de Administración ya hizo resonancia en México. El objetivo que busca la institución es que a partir de julio las compañías en Estados Unidos y Europa tengan al menos una silla para una mujer y avanzar para que el próximo año sean dos sitios en los consejos. Nos dicen que la decisión llamó la atención de la presidenta de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), Alejandra Palacios, quien funge como única mujer en el pleno del organismo que regula y combate prácticas antimonopólicas. Nos comentan que en su Twitter, Jana, como le dicen sus amigos, compartió la decisión de Goldman Sachs y reconoció que la diversidad en los puestos de alto mando genera beneficios económicos para las empresas. Ojalá que el tuit tenga mayor alcance para avanzar hacia las mejores prácticas mundiales. (Universal)

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/hacienda-lista-para-batear-amparos>

**Capitanes. ¿Quién da Más?** En el tema del outsourcing, o subcontratación de trabajadores, varias son las iniciativas para reformar la Ley Federal del Trabajo. La propia Secretaría del Trabajo, que lleva Luisa María Alcalde, hizo circular una propuesta en la que se buscan cambios a los artículos dedicados a la subcontratación y se crean nuevas disposiciones, además de reformar el apartado para imponer sanciones a las empresas que se nieguen a ser inspeccionadas. La propuesta es que la empresa contratante de servicios de outsourcing será solidariamente responsable de las obligaciones con los trabajadores, con lo cual se busca garantizar los derechos laborales. Propone crear el Registro Nacional de Empresas de Subcontratación. Así se pretende regularizar esta práctica y las empresas tendrán que entregar una constancia vigente de su inscripción a los patrones que los contraten. Con ello se podrá fiscalizar a estos negocios donde es común la informalidad. La Secretaría del Trabajo podrá dar vista a autoridades de seguridad social, fiscales y penales en caso de violación a la ley y los centros de trabajo que no permitan inspecciones serán sancionados con una multa de 250 a 5 mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Se espera que esta iniciativa sea presentada en el Parlamento Abierto, en donde se discutirán las posibles reformas en el tema de subcontratación. (Reforma) <https://www.reforma.com/capitanes-2020-01-29/op173123>